

Al propio tiempo se hace saber que el cuestionario para el primer ejercicio estará a disposición de los interesados con la antelación reglamentaria, en la Secretaría de la Facultad.

Madrid, 7 de mayo de 1971.—El Presidente del Tribunal, Joaquín de Entrambasaguas y Peña.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido a plazas de Profesores especiales numerarios de Francés de Institutos Técnicos de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores para su presentación y celebración del sorteo para determinar el orden de actuación.

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición restringido para plazas de Profesores especiales numerarios de Francés de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, convocado por Orden de 28 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las diecisiete horas del día 6 de julio próximo, en los locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Duque de Medinaceli, 4, Madrid) y hacer entrega del trabajo científico magistral aludido en la base 13.1; el programa razonado recogido en la base 13.2; todos los trabajos y méritos científicos y pedagógicos que puedan contribuir al mejor juicio del Tribunal y el certificado—en su caso— a que se refiere la base 14.3.

En dicho acto los opositores harán la declaración establecida en la base 15.1 y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación citado en la base 14.2, cuyo resultado se hará público en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de mayo de 1971.—El Presidente, Francisco Cántera.

RESOLUCION de los Tribunales de los concursos-oposición a las plazas de Maestros de Laboratorio de «Químicas» y «Topografías» de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Valencia por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores opositores admitidos a los concursos-oposición a las plazas de Maestros de Laboratorio de «Químicas» y «Topografías» de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Valencia para que efectúen su presentación ante los Tribunales correspondientes en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Juntas de esta Escuela.

Laboratorio de «Químicas», día 1 de julio próximo, a las dieciséis horas.

Laboratorio de «Topografías», día 1 de julio próximo, a las dieciséis horas.

Valencia, 10 de mayo de 1971.—Los Presidentes de los Tribunales, Jesús Antonio Sánchez-Capuchino Lloréns y Vicente Puertas Bonilla.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 30 de abril de 1971 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de la oposición convocada para cubrir una plaza de Especialista en Endocrinología, con título en Veterinaria, del Patronato de Biología Animal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por esa Dirección General, para el nombramiento del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de la oposición convocada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre de 1970, para cubrir una plaza de Especialista en Endocrinología, con título en Veterinaria, del Patronato de Biología Animal.

Este Ministerio, de conformidad con aquella y de acuerdo con la base 5.1 de la convocatoria, ha resuelto que dicho Tribunal quede constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Angel Campano López.

Vocales:

Don Rafael Díaz Montilla.

Don Carlos Luis de Cuenca.

Don José Luis Sotillo Ramos.

Secretario: Don Rafael Sarazá Ortiz.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1971.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

ORDEN de 30 de abril de 1971 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de la oposición convocada para cubrir dos plazas de Especialistas en Ciencias Biológicas del Patronato de Biología Animal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por esa Dirección General, para el nombramiento del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de la oposición convocada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre de 1970, para cubrir dos plazas de Especialistas en Ciencias Biológicas del Patronato de Biología Animal.

Este Ministerio, de conformidad con aquella y de acuerdo con la base 5.1 de la convocatoria, ha resuelto que dicho Tribunal quede constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Angel Campano López.

Vocales:

Don Manuel Rabanal Luis.

Don Domingo Carbonero Bravo.

Don Arsenio Fraile Ovejero.

Secretario: Don Tomás Pérez García.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1971.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

ORDEN de 30 de abril de 1971 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de la oposición convocada para cubrir dos plazas de Especialistas en Ciencias Químicas del Patronato de Biología Animal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por esa Dirección General, para el nombramiento del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de la oposición convocada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre de 1970, para cubrir dos plazas de Especialistas en Ciencias Químicas del Patronato de Biología Animal.

Este Ministerio, de conformidad con aquella y de acuerdo con la base 5.1 de la convocatoria, ha resuelto que dicho Tribunal quede constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Angel Campano López.

Vocales:

Don Luis Lizán Reclusa.

D. Félix Sanz Sánchez.

D. Fernando Burriel Martí.

Secretario: Don Enrique Castilla Bertrán.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1971.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Lérida, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se convoca oposición para cubrir una vacante de Auxiliar administrativo.

Vacante una plaza de Auxiliar administrativo en la plantilla de funcionarios públicos propios de este Organismo, con destino inicial en el Servicio Hidrológico Forestal de Lérida, de conformidad con las normas aprobadas por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967 y con la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y una vez cumplidos los requisitos determinados en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, se resuelve cubrirlo de acuerdo con las bases que a continuación figuran:

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convoca una plaza. Este número podrá incrementarse, conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de cubrirse por jubilación forzosa y con las que se produzcan hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario.—Se regirá por las normas aprobadas para los funcionarios públicos propios de este Organismo por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967.

b) De orden retributivo.—Las retribuciones serán las siguientes: Sueldo, cincuenta y un mil pesetas anuales, dos pagas extraordinarias (15 de Julio y Navidad) de la suanida que corresponda, y complemento fijo de veinte mil pesetas anuales.

1.2. Sistema selectivo

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que consistirá de las siguientes pruebas:

A) Prueba general

Primer ejercicio.—Contestar por escrito un tema del programa anexo sobre organización administrativa.

Segundo ejercicio.—Contestar por escrito un tema del programa anexo sobre Historia de España y Geografía.

Tercer ejercicio.—Resolver tres problemas sobre las cuatro reglas elementales, regla de tres simple y compuesta, quebrados decimales, repartos proporcionales, porcentajes, descuentos, áreas de triángulos, cuadriláteros y círculos y volúmenes de cilindros y esferas.

B) Prueba profesional

Primer ejercicio.—Copiar a máquina un texto facilitado por el Tribunal, a la velocidad máxima de los opositores, durante quince minutos.

Segundo ejercicio.—Confección de un clip para ciclostyl, en tiempo máximo de quince minutos.

Tercer ejercicio.—Escritura taquigráfica a mano de un texto dictado por el Tribunal, a una velocidad de 70 a 90 palabras por minuto, durante cinco minutos. Traducirlo directamente a máquina en el plazo máximo de una hora.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad en la fecha de publicación de esta convocatoria.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificación de haber cumplido el Servicio Social, o exención en su caso.
- Poseer título de Bachiller Elemental (o equivalente) o estar en condiciones de poseerlo al término del plazo de admisión de instancias.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organos a quien se dirigen

Las solicitudes se dirijan a la siguiente dirección: Señor Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Forestal, avenida del Generalísimo, número 63, Lérida.

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro del Servicio Hidrológico Forestal, Lérida, o bien en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas

Los derechos de examen serán de cien pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe

El importe de dichos derechos se efectuará en la Caja del Servicio Hidrológico Forestal, Lérida, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar, en este caso, en la solicitud, el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos de las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que, si no lo hiciese, se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto la remitirá a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado.

4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva, a cuyo efecto la remitirá a la Subdirección de este Organismo.

4.5. Recursos contra la lista definitiva

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días.

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador

El Tribunal calificador será designado por esta Jefatura y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto remitirá la designación a la Subdirección de este Organismo.

5.2. Composición del Tribunal

Estará compuesto por el Ingeniero Jefe del Servicio, Presidente; un Ingeniero del Servicio Hidrológico Forestal y un Ayudante o un Perito de Montes, Vocales, y un administrativo, Secretario.

5.3. Abstención

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a esta Jefatura cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

6.1. Programa

El programa correspondiente a la prueba general se publica en el anexo único de esta convocatoria.

6.2. Comienzo

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores

El orden de actuación de los opositores se determinará por sorteo público, cuyo resultado será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto remitirá a esta Subdirección el Servicio Hidrológico Forestal la oportuna resolución.

6.5. Llamamientos

Habrá un único llamamiento.

6.6. Fecha, lugar y hora de comienzo de los ejercicios

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, lugar y hora en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicará

en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación, a cuyo efecto esta Jefatura comunicará el acuerdo a la Subdirección de este Organismo.

6.7. Anuncios sucesivos

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan de celebrar las pruebas.

6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios

La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente de una escala de cero a 10 a cada uno de aquéllos y hallándose la media aritmética del total; los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados. La puntuación máxima media será de 10 puntos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados

A los efectos de la base anterior, elevará a esta Jefatura la relación de aprobados, que será remitida a la Subdirección de este Organismo.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos exigidos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, a saber:

- Certificado de acta de nacimiento.
- Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación Pública.
- Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el servicio.
- Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeles.
- Tres fotografías tamaño carnet.
- Certificado de haber cumplido el Servicio Social, o de exención en su caso.
- Título de Bachiller Elemental o equivalente.

9.2. Plazo

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento definitivo

Por el Patrimonio Forestal del Estado se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera propios del Organismo a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lérida, 18 de mayo de 1971.—El Ingeniero Jefe, Natalio Camacho López.

ANEXO

Programa de la prueba general de la oposición para Auxiliar administrativo del Patrimonio Forestal del Estado

Organización administrativa

Tema I.—Patrimonio Forestal del Estado: Sus fines, medios y exenciones.

Tema II.—Organización: Organos rectores.—Personal.

Tema III.—Servicios especiales.—Coordinación de Servicios.

Tema IV.—Trabajos: Adquisiciones de terrenos:

- Convenios.
- Compras, y
- Expropiaciones.

Tema V.—Comarcas de interés forestal.—Permutas, servidumbres y deslindes.

Tema VI.—Obras-auxilios y subvenciones.

Tema VII.—Aprovechamientos: Conservación y vigilancia de los montes.

Tema VIII.—Régimen económico y fiscalización.

Tema IX.—Repoblación forestal de las riberas de ríos y arroyos.

Tema X.—Repoblación forestal y ordenamiento de cultivos agrícolas de los terrenos integrados en las cuencas alimentadoras de los embalses de regulación.

Tema XI.—Las Leyes Fundamentales del Reino. El Fuero de Trabajo. El Fuero de los Españoles.

Tema XII.—La Administración Pública Central, Local e Institucional. Ideas generales.

Tema XIII.—Procedimiento administrativo. Concepto y clase. Iniciación, desarrollo y terminación. Los recursos administrativos. Procedimiento contencioso-administrativo. Ideas generales.

Tema XIV.—Los funcionarios públicos. Concepto y clase. Características y principios generales de la nueva Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Tema XV.—Contenido de la relación funcional. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario, faltas, sanciones y procedimientos.

Tema XVI.—Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario, faltas, sanciones y procedimientos.

Tema XVII.—Funcionarios públicos propios del Patrimonio Forestal del Estado.—Derechos, deberes, situaciones, incompatibilidades o régimen disciplinario.

Historia de España

Tema I.—Características generales de la España prerromana.

Tema II.—La España romana y visigoda.

Tema III.—La dominación árabe en España. La reconquista.

Tema IV.—La unidad nacional. Descubrimiento y conquista de América.

Tema V.—Los Reyes españoles de la Casa de Austria. Sus reinados.

Tema VI.—La guerra de Sucesión. Los Borbones en España. Sus reinados.

Tema VII.—La Segunda República Española.

Tema VIII.—El Movimiento Nacional.

Geografía

Tema I.—Geografía de España. Aspecto físico, político y económico.

Tema II.—Aspecto físico y político de Europa.

Tema III.—Aspecto físico y político de Asia.
Tema IV.—Aspecto físico y político de África.
Tema V.—Aspecto físico y político de América.
Tema VI.—Aspecto físico y político de Oceanía.

Matemáticas

Tema I.—Las cuatro reglas elementales.
Tema II.—Quebrados y operaciones con ellos.
Tema III.—Decimales y operaciones con ellos.
Tema IV.—Sistema métrico decimal.
Tema V.—Reglas de tres simple y compuesta.
Tema VI.—Interés y descuentos.
Tema VII.—Porcentajes y repartos proporcionales.
Tema VIII.—Superficie y figuras planas.
Tema IX.—Superficies y volúmenes del cilindro, esfera, cono, prisma y pirámide.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Jaén referente al concurso de ascenso a una plaza de Subjefe de Negociado de esta Corporación.

La excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 17 del corriente mes, acordó la admisión provisional para tomar parte en el concurso de ascenso a una plaza de Subjefe de Negociado de los siguientes aspirantes: Don Federico Tajadura Rivas, don Alfredo Carazo Villar y don Francisco Miguel Gómez Espinosa.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto, 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se hace público por el presente.

Jaén, 21 de mayo de 1971.—El Secretario general.—Visto bueno: El Presidente.—3.156-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Roque por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo, una de Policía municipal y otra de Conserje, vacantes en los servicios de esta Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en la base 11 de la convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, una de Policía municipal y otra de Conserje, vacantes en los servicios de esta Corporación Municipal, publicada en el «Boletín

Oficial» de la provincia número 164, de fecha 21 de julio del pasado año, y después de haber expirado el plazo de presentación de solicitudes, los aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en dicha oposición y concurso con los siguientes:

PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Admitidos

Don José Antonio Casals Balau.
Don Luis F. Rodríguez Ramos.
Doña María del C. Palma Castillo.
Don Carlos Andrés Rodríguez.
Don Fernando J. Domingo Sánchez.
Don Juan Maña Moreno.
Don Jesús M. Andrés Rodríguez.
Don Juan Antonio Gómez Macías.
Don José Mena Mateos.
Doña María Eugenia Domingo Molina.
Don Manuel Díaz Sousa.

Excluidos

Ninguno.

PLAZA DE LA POLICÍA MUNICIPAL

Admitidos

Don Juan Martín Rosales.
Don José Campos Marcenaro.
Don Antonio Corrales Aguilar.
Don José Vera Ferrer.
Don Lorenzo Requena Leiva.
Don Manuel Medina Pedrero.
Don Andrés Pacheco Espinosa.
Don José García Perea.
Don Juan J. Sastre Ahillo.

Excluidos

Ninguno.

PLAZA DE CONSERJE

Admitidos

Don Francisco Maldonado Ríos.
Don Francisco Pérez Cano.
Don Indalecio Maña Moreno.
Don Juan Galindo Ragel.
Don Juan Rendón Cabrera.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.
San Roque, 6 de mayo de 1971.—El Alcalde.—2.988-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la 2.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche y mejora del firme en la carretera N-VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 438,770 al 456,000, tramo de límite de León a Doncos, término municipal de Los Nogales.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de ensanche y mejora del firme en la CN-VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 438,770 al 456,000, tramo de límite de León a Doncos, término municipal de Los Nogales, y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del

Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 24 de abril de 1971.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—2.552-E.